



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Año del 30° Aniversario de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

DIS N° 504/24

Buenos Aires, 29 de octubre del 2024

DISPOSICION SGCA

VISTO:

La Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto consolidado y modificado por Ley N° 6.549, la Leyes Nros. 70 y 2.095, textos consolidados, la Resolución CCAMP N° 53/2015, las Resoluciones AGT N° 52/2014 y su modificatoria N° 57/2020, N° 38/2021 y N° 135/2023, el Expediente Electrónico N° A-01-00027677-0/2024, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que, de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1.903, texto consolidado, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares señalando su artículo 18, que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para un mejor desarrollo de las funciones encomendadas.

Que, conforme se encuentra previsto en el Plan de Compras 2024, aprobado por Resolución AGT N° 135/2023, el Departamento de Tecnología y Comunicaciones solicitó instalación de un nuevo sistema de grabación para la Sala de Entrevistas Especializada del Ministerio Público Tutelar de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, mediante la modalidad de contratación llave en mano por un plazo de doce (12) meses.

Que la firma a la cual se solicitó un presupuesto de referencia acompañó un certificado de ser el único y exclusivo proveedor de las Licencias Cicero que consiste en una solución integral que gestiona de forma global la grabación, catalogación y distribución de declaraciones, Cámaras Gesell, Juicios Orales, y otros eventos en fase de investigación o



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Florida 15 piso 7 (CP1005AAA) Tel. 5297-8058 · sgca-mpt@mptutelar.gob.ar · www.mptutelar.gob.ar

de juicio, celebrados en despachos de fiscales o salas de vistas de los tribunales, comparecencias, etc.

Que dichas licencias gestionan de forma segura el proceso de declaración, permitiendo realizar asimismo la gestión tanto de las fases previas al mismo, como la grabación y los pasos inmediatamente posteriores (consulta y distribución segura de las grabaciones a policía judicial, fiscales o jueces).

Que además permiten que las declaraciones grabadas sean encriptadas y securizadas para asegurar su completa confidencialidad, legalidad y validez al momento de su presentación ante terceros y son resguardadas en los servidores de cada sala y replicadas automáticamente en otro servidor central del mismo Ministerio Público.

Que dado las características del servicio requerido el presente procedimiento se lleva adelante bajo la modalidad prevista en inc. 5) del artículo 29 de la Ley N° 2.095, texto consolidado -Contratación Directa por exclusividad- considerando la exclusividad de los servicios brindados y la inexistencia de sustitutos convenientes.

Que por el Expediente Electrónico N° A-01-00027677-0/2024, tramita la provisión, instalación y puesta en funcionamiento de un software – LICENCIAS CICERO- de grabación y gestión de audio y video y mantenimiento para la sala de entrevistas especializada del MPT", en los términos de la normativa mencionada precedentemente.

Que por Resolución CCAMP N° 53/2015 se aprobó la Reglamentación de la Ley N° 2.095, texto consolidado, y el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales (PUByCG), que rigen los procedimientos de adquisiciones de bienes y servicios de este Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 29 inc. b) de la citada Reglamentación, el proveedor fue convocado por medio electrónico, indicando con precisión el objeto de la contratación, cantidad y descripción de los servicios requeridos, así también se acompañó copia del Pliego único de Bases y Condiciones Generales, se procedió a la publicación en la página web del Ministerio Público Tutelar y se comunicó a la Auditoría Interna del Ministerio Público.

Que con fecha 18 de octubre del 2024, y dentro del plazo previsto, se recibió la oferta por parte de la firma invitada Estrategias Competitivas S.A. (Grupo ECSA) C.U.I.T. N° 30-70821496-1, para Renglón N° 1 por la suma total de DOLARES ESTADOUNIDENSES VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS VEINTE Y OCHO (U\$S 21.428.-) y **Renglón N° 2**, por la suma total de DOLARES ESTADOUNIDENSES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE (U\$S 1.839), lo que asciende a la suma total a adjudicar de DOLARES



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Año del 30° Aniversario de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

ESTADOUNIDENSES VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE (U\$S 23.267), IVA incluido, labrándose el acta de apertura de sobres N° 24/2024.

Que, conforme la nota que acompaña dicha firma surge que la misma es Distribuidor Maestro autorizado para suministrar los productos y servicios de CICERO en la República Argentina.

Que, la Unidad Operativa de Adquisiciones (UOA), verificó las condiciones de admisibilidad de la propuesta, el estado registral del proveedor ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (R.I.U.P.P.), y ante AFIP -Resolución N° 4164/AFIP/17-; elaboró el Cuadro Comparativo de Ofertas, y solicitó documentación faltante en los términos del artículo 8 y actual artículo 100 de la Reglamentación de la Ley 2095, texto consolidado.

Que, el Departamento de Tecnología y Comunicaciones, emitió el informe técnico de su competencia, en el que destaca que la oferta presentada por la firma Estrategias Competitivas S.A. "...cumple con lo solicitado en el renglón 1 y 2 ..." de la invitación cursada para la presente contratación.

Que, por lo expuesto, y haciendo una evaluación de todos los elementos que componen las presentes actuaciones, la citada UOA recomendó declarar admisible la oferta presentada por la firma Estrategias Competitivas S.A. (Grupo ECSA) C.U.I.T. N° 30-70821496-1, y adjudicar el **Renglón N° 1** Provision de una licencia perpetua, con instalación y puesta en funcionamiento de un software de grabación y digitalización de audio y video para hasta 4 canales de audio y 6 de video para ilimitados usuarios con 1 año de mantenimiento y actualización de versiones por la suma total de DOLARES ESTADOUNIDENSES VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS VEINTE Y OCHO (U\$S 21.428.-) y **Renglón N° 2** Mantenimiento correctivo y preventivo del software y hardware de los sistemas de grabación y digitalización del audio y video de la Sala de Entrevistas, por 12 meses, por la suma total de DOLARES ESTADOUNIDENSES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE (U\$S 1.839.-), lo que asciende a la suma total a adjudicar de DOLARES ESTADOUNIDENSES VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE (U\$S 23.267.-), IVA incluido, ello por cumplir con las



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

características técnicas requeridas en la invitación a cotizar, y ser una oferta conveniente, por precio, calidad, idoneidad, y demás condiciones de la oferta, conforme los términos del artículo 102 de la Ley Nº 2.095, texto consolidado.

Que la Dirección de Programación y Control Presupuestario ha informado la existencia de disponibilidad presupuestaria, y el Departamento de Presupuesto y Contabilidad ha procedido a realizar la imputación presupuestaria para hacer frente a la presente erogación para el Ejercicio 2024.

Que, de conformidad con lo establecido por la Resolución AGT Nº 52/2014, modificada mediante Resolución AGT Nº 57/2020, corresponde proceder a la designación de los integrantes de la Comisión de Recepción Definitiva para la presente contratación.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Que en consecuencia y de acuerdo con lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba la Contratación Directa Nº 4/2024, y se adjudica el presente procedimiento, en el sentido mencionado precedentemente.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución AGT Nº 38/2021, y el artículo 13 del Anexo I "Reglamentación de la Ley de Compras y Contrataciones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires" aprobado por la Resolución CCAMP Nº 53/2015,

**LA SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DEL MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
DISPONE**

Artículo 1.- Aprobar la Contratación Directa Nº 4/2024 bajo la modalidad de llave en mano, que tiene por objeto la provisión, instalación y puesta en funcionamiento de un software – LICENCIAS CICERO- de grabación y gestión de audio y video y mantenimiento para la sala de entrevistas especializada del MPT", al amparo de lo dispuesto en el artículo 29 inciso 5 de la Ley Nº 2.095, texto consolidado, reglamentada por la Resolución CCAMP Nº 53/15.

Artículo 2.- Adjudicar a la firma Estrategias Competitivas S.A. (Grupo ECSA) C.U.I.T. Nº 30-70821496-1 el **Renglón Nº 1** Provision de una licencia perpetua, con instalación y puesta en funcionamiento de un software de grabación y digitalización de audio y video para hasta 4 canales de audio y 6 de video para ilimitados usuarios con 1 año de mantenimiento y actualización de versiones por la suma total de DOLARES ESTADOUNIDENSES



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Año del 30° Aniversario de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS VEINTE Y OCHO (U\$S 21.428.-) y **Renglón N° 2** Mantenimiento correctivo y preventivo del software y hardware de los sistemas de grabación y digitalización del audio y video de la Sala de Entrevistas, por 12 meses, por la suma total de DOLARES ESTADOUNIDENSES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE (U\$S 1.839.-), lo que asciende a la suma total a adjudicar de DOLARES ESTADOUNIDENSES VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE (U\$S 23.267.-), IVA incluido, en los términos del artículo 102 de la Ley N° 2.095, texto consolidado

Artículo 3.- Aprobar el pago conforme la adjudicación que antecede, a la firma Estrategias Competitivas S.A. (Grupo ECSA) C.U.I.T. N° 30-70821496-1, por la suma total mencionada en el artículo 2 de la presente, que se facturará y abonará en pesos al tipo de cambio vendedor de dólar estadounidense del Banco de la Nación Argentina vigente al momento del cierre del día anterior al de la confección de la correspondiente factura, de conformidad con la cláusula 27.1 de la invitación cursada para la presente contratación, previa presentación del Parte de Recepción Definitiva y de la factura correspondiente.

Artículo 4.- Designar como integrantes de la Comisión de Recepción Definitiva a los siguientes agentes: Emanuel Genise, Legajo N° 4.663, Ariel Oroño Ortiz, Legajo N° 3.126, y Juan Pablo Álvarez, Legajo N° 1.760, y en carácter de suplentes, Matías De Cristofaro, Legajo Personal N° 5.423, Gustavo Terriles, Legajo Personal N° 3.100 y Rocío Gutierrez, Legajo Personal N° 5.626, que intervendrán sólo y especialmente en la contratación en cuestión.

Artículo 5.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria correspondiente al ejercicio 2024.

Artículo 6.- Autorizar a la titular de la Unidad Operativa de Adquisiciones y/o al Director de Programación y Control Presupuestario a emitir y suscribir la Orden de Compra correspondiente.

Artículo 7.- Regístrese, publíquese. Notifíquese y para la prosecución del trámite pase a la Dirección de Programación y Control Presupuestario y por su intermedio al Departamento de Compras y Contrataciones.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Florida 15 piso 7 (CP1005AAA) Tel. 5297-8058 · sgca-mpt@mptutelar.gob.ar · www.mptutelar.gob.ar



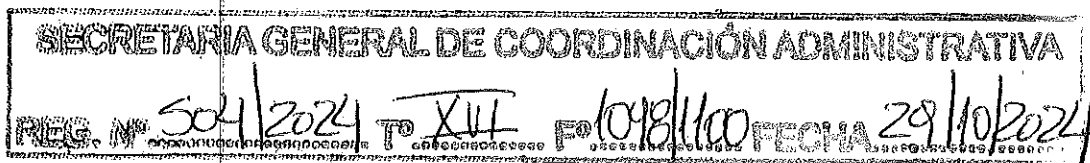
Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales



MURIEL Ana Carolina
SECRETARIA
MINISTERIO PUBLICO
TUTELAR



A. Carolina Muriel
Secretaria General
Secretaría General de Coordinación Administrativa
Asesoría General Tutelar



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

www.mptutelar.gob.ar